

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de San Mariano c/ Arán Angel Isidro y/u Otros s/ Apremio Expte. Nº 297/2004" en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. Nº (27 - 16346038 - 1), Mat Nº 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 02 de Julio del corriente año a las 10:30 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de San Mariano y con la base del avalúo fiscal de \$ 15.675,16 (Fs. 31) si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 11.756,37 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 122 Par Folio 602 N° 38628 Departamento Las Colonias (Fs. 14) cuya descripción es la siguiente (Fs. 29): "Una fracción de terreno baldía comprensión de la manzana número cuarenta y uno de las que forman el pueblo de San Mariano o Mariano Saavedra, departamento Las Colonias de esta provincia.- La fracción que venden forma el lote número tres del plano de mensura y división confeccionado en diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por el ingeniero Edgardo A. D. Khal, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el cuatro de enero del año siguiente con el número catorce mil novecientos setenta y cuatro; el citado lote tres es de forma regular y mide veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al este, con igual contrafrente, por dieciocho metros setenta centímetros en los costados del norte y sur, abarcando una superficie neta de cuatrocientos cincuenta y siete metros doscientos quince centímetros cuadrados, lindando: al este calle y plaza pública; al norte lote uno hoy de Alberto Cirilo Paporello y señora; al oeste lote dos hoy de propiedad de Rodolfo Ramón Paporello y señora; y al sud con fracción de propietario desconocido.-" INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 142 y 143): su titular registral es el demandado en autos, y posee el siguiente embargo Nº 116814 de fecha 24/11/04 por un monto de \$ 670 estos autos. Observaciones: Se reinscribe el embargo s/ Oficio Nº 119414/09.- No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. INFORMA API (Fs. 151): para la partida 09 - 33 - 00 - 093146/0001 - 3 adeuda períodos 2003 (1-2-3-4), 2004 (1-2-3-4), 2005 (1-2-3-4), 2006 (1-2-3-4), 2007 (1-2-3-4), 2008 (1-2-3-4), 2009 (1-2-3-4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1-2-3-4-5-6) y 2014 (1), lo que conforma una deuda de \$ 2.573,42 al 11/03/14.- INFORMA COMUNA DE SAN MARIANO (Fs. 157): que en concepto de multa de terrenos baldíos, tasa desmalezamiento y multa por desmalezamiento forzoso lo que hace una deuda de \$ 19.945.- INFORMA EL SR. JUEZ COMUNAL (Fs. 145): "(...)", "al 03/12/13", "(...)", "se procede a realizar la siguiente constatación de la propiedad descrita en el oficio respectivo que se encuentra en la zona urbana, sobre calle de ripio, a 200 mts. de la Comuna local, frente a la plaza e Iglesia, siendo su frente por calle Santa Fe", "(...)", "El terreno posee 24,5 mts. de frente por el lado Este (calle Santa Fe) y 18,7 mts. de fondo. Me acompaña el Sr.", "(...)", "quien me facilita el ingreso al mismo, allí funciona un taller perteneciente a la Comuna donde se desarrollan tareas culturales y una biblioteca denominada RINCON DEL SABER. Tiene luz eléctrica, agua proveniente de un bombeador, la construcción es de material donde se le han realizado mejoras, aberturas de aluminio, techo de zinc, paredes revocadas, puerta de ingreso y cuatro ventanas, siendo su superficie cubierta de 90 mts. cuadrados aprox. donde se divide en tres módulos. Hacia el lado Oeste hay una pequeña construcción abandonada donde hay un baño en malas condiciones con signos de abandono", Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fs. 159): Se advierte a los interesados que a falta de títulos deberán conformarse con las constancias de autos y que quién resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero efectivo el 10 % del precio y la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley siendo a su cargo a partir de la fecha de subasta los gravámenes de ley y deudas fiscales.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial debiendo acreditar la publicación con una antelación de 48 hs. a la fecha de su realización, bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda todo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la actora. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvana Fertoni Secretaria. Dr. Angel Dario Marini Juez.-" Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera 03496 - 423558 ó 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hrs. San Carlos Centro 24 de Junio de 2.014. Firmado: Dra. Silvana Fertoni.- Secretaria.-

S/C 233958 Jun. 26 Jun. 30

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de San Mariano c/ Otros (L. E. Nº 2.319.952 y L. C. 0.591.679) s/ Apremio Expte. Nº 267/2004", en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. Nº (27 - 16346038 - 1), Mat Nº 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 02 de Julio del corriente año a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de San Mariano y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.724,19 (Fs. 32) si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 3.543,14 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 79 Par Folio 52 V N° 8514 Departamento Las Colonias (Fs. 13) cuya descripción es la siguiente (Fs. 26): "el lote nueve de la manzana veintinueve de San Mariano cuyo lote mide

treinta metros de frente al Noroeste por treinta metros de fondo o sea una superficie de total de novecientos metros cuadrados con todo lo existente lindando al noroeste calle por medio con el lote cuatro de la manzana treinta, al Nordeste calle por medio con la manzana cuarenta y dos, al Sudeste con el lote ocho y al Sudoeste con el lote veintinueve.-" INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 153 a 155): sus titulares registrales son los demandados en autos, y posee el siguiente embargo N° 083929 de fecha 26/08/04 por un monto de \$ 1.315 estos autos. Observaciones: Se reinscribe el embargo s/ Oficio N° 81650/09.- No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. INFORMA API (Fs. 160): para la partida 09 - 33 - 00 - 093163/0000 - 1 adeuda períodos, 2008 (1-2-3-4), 2009 (1-2-3-4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1-2-4) y 2014 (1), lo que conforma una deuda de \$ 478,71 al 30/04/14.- INFORMA COMUNA DE SAN MARIANO (Fs. 162): que en concepto de multa de terrenos baldíos, tasa desmalezamiento y multa por desmalezamiento forzoso lo que hace una deuda de \$ 19.516.- INFORMA EL SR. JUEZ COMUNAL (Fs. 165): "(...)", "al 03/12/13", "(...)", "me constituí en el inmueble descripto en el oficio respectivo donde pude constatar lo siguiente: su ubicación está determinado por las calles 9 de Julio y San Martín es un terreno baldío sin ninguna construcción ni mejora, libre de ocupantes.-, Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fs. 167): El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el mismo acto, el 10 % del precio y la comisión del martillero como así también el saldo de precio al aprobarse la subasta. Además se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial debiendo acreditar la publicación con una antelación de 48 hs. a la fecha de su realización, bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda todo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la actora. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvana Fertoni Secretaria. Dr. Angel Dario Marini Juez.-" Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera 03496 - 423558 ó 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hrs. San Carlos Centro 24 de Junio de 2.014. Firmado: Dra. Silvana Fertoni Secretaria.-

S/C 233960 Jun. 26 Jun. 30

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI. S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 681/2011, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 04 de Julio de 2.014, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 192,19, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Luis Forani entre calles Cacique Huáscar y Alte. Brown de esta ciudad- Identificado como Lote 15 de la Manzana 7 (1922)- MC 120 - Plano N 26314 (fs. 25)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022899 - Folio N° 3039 - Tomo N° 0317 Impar - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 4,5): Una fracción de terreno que según título es parte de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Asconchingas, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de la fracción mayor, confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia en fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número veintiséis mil trescientos catorce, se compone de los lotes Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, de la manzana número Siete del Pueblo Reynaldo Cullen (Estación Laguna Paiva) hoy ciudad de Laguna Paiva, los que unidos y adheridos entre si tienen las siguientes medidas y linderos: su lado Norte es una línea quebrada que partiendo del extremo Nor-Oeste en dirección Este, mide veinticinco metros, desde aquí hacia el Sur, diez metros, y desde el último punto nuevamente hacia el Este, veinticinco metros, su lado Sur, mide cincuenta metros, su lado Oeste, mide sesenta y nueve metros diecinueve centímetros, midiendo su lado Este, cincuenta y nueve metros diecinueve centímetros, lo que hace una superficie total de tres mil doscientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en parte con el lote veinticuatro y en parte, con el lote Nueve, al Sur, con Avenida Sarmiento al Este, con calle pública sin nombre y, al Oeste, con calle pública sin nombre hoy calle Obrero, todo de acuerdo al mencionado plano. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 032473- de Autos \$ 18.889,72 - Fecha 04/04/12- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0210-5 y adeuda los siguientes períodos: T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- T/2012, T/2013-1,2/2014 Total de deuda: \$ 568,92, a la fecha 06/06/2014. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 04/1984 al 05/2014, la suma de \$ 20.626,26 a la fecha 13/05/2014. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, por encontrarse fuera del radio de la red, a la fecha 29/06/2014. Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/05/2.014, dice:... el terreno lo identifiqué sobre calle Luis Forani sobre la vereda Norte a unos diez metros aproximadamente de la esquina con calle Cacique Huáscar y a unos treinta metros aproximadamente de la esquina con calle Alte. Brown... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa tendido de la red eléctrica o alumbrado público pero no se observa bajada de líneas domiciliarias en la cuadra y con respecto a la red de agua potable se presta servicio en la zona. Se sitúa a 8/9 cuerdas de la Municipalidad y zona bancaria, a 6/7 cuerdas del Hospital SAMCO, a 5 cuerdas de la Escuela de Educación Primaria N° 532. Condiciones: Quien resulte comprador deberá

abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa, conexiones de los servicios públicos y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese". Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 18/06/2014. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 233551 Jun. 26 Jun. 30
